

AVISO INVITACION PÚBLICA No 30 de 2018

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 715 de 2001 Art. 13 y el Art. 17 del Decreto 4791 de noviembre del 2009, en el Decreto 2516 de 2011 y el Acuerdo del CONSEJO DIRECTIVO donde se actualiza el proceso de contratación para la vigencia, se dispone la siguiente invitación pública para la adquisición de:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO de Medellín, está interesado en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios referidos A COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO PARA FINALIZAR AÑO 2018, debido a la necesidad tener los implementos para una adecuada limpieza de todos los espacios de la IE, y por ser de consumo se deben comprar periódicamente. Mediante modalidad de invitación pública que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO requiere la contratación de COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO PARA FINALIZAR AÑO 2018,

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

A continuación se detalla la cantidad y el tipo de artículo requerido por la Institución así:

Descripción	Cantidad
Baldes	10
Detergente dersa * paca	7
Fabuloso delicias * unidad	24
Guantes industriales calibre 35	16
Hipoclorito por cuñete	1
Jabón axion *500	12
Jabón liquido	6
Papel higiénico por paca 48	4
Porta llaves	1
Porta llaves * paquete	1
Trapero pabulo industrial	48
Varsol *2000	16
Varsol *850	3

- 1. PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para la adquisición del bien o servicio será por un valor de : **tres millones trescientos treinta mil pesos (\$3.330.000)**
- 2. FORMA DE PAGO:** El pago se realizará, una vez se reciba a satisfacción los bienes solicitados, con la documentación completa a plena satisfacción de la Institución Educativa previa presentación de la cuenta de cobro debidamente realizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar.
- 3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Estudios previos	08 de noviembre 2018	rectoría
Publicación aviso invitación publica	08 de noviembre	Página web del colegio:

	2018	www.iemonsegerardovalencia.edu.co.
Plazo final para entrega de las propuestas	15 de noviembre de 2018 12:00 a.m.	Secretaría de la IE
Verificación del menor precio ofertado y el cumplimiento de los requisitos habilitantes.	15 de noviembre 2018 2:00p.m.	Rectoría

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- **Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.**
De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
- **Inhabilidades e incompatibilidades.**
El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.
La Administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.

5. REQUISITOS HABILITANTES

- Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a 3 meses
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.
- Certificado de cuenta bancaria

9. EXIGENCIA DE GARANTIA : La empresa debe garantizar los productos en optimas condiciones.

Dado en Medellín, a los 8 días del mes de noviembre de 2018

Rector (a)